

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación el expediente de modificación de crédito número 2/2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 14 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 15 de septiembre de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/35.372/10)